



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 372-2022-MINEM/OGA

Lima, 05 de octubre del 2022

VISTO:

El Informe N° 436-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, sobre ampliación de Encargo del puesto de Director (a) de la Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 230-2022-MINEM/OGA de fecha 27 de junio de 2022, se dispuso encargar, desde el 27 al 10 de julio de 2022, al servidor nombrado Alfredo Sausa Cornejo, como Director (a) de la Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio de Ingeniero III de la Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica de la Dirección General de Electricidad; y en tanto se designe al Titular del puesto, teniendo como sustento técnico el Informe N° 266-2022/MINEM-OGA-ORH de fecha 27 de junio de 2022;

Que, con Memo-01676-2022/MINEM-DGE de fecha 26 de setiembre de 2022, la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, solicita ante la Oficina de Recursos Humanos, la ampliación del encargo de puesto del servidor Alfredo Sausa Cornejo como Director encargado de la Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, con eficacia anticipada a partir del 11 de julio del año en curso, ello, a fin de dar validez a los actos administrativos y de administración ejecutados;

Que, con Proveído de la Oficina General de Administración de fecha 28 de setiembre de 2022, se dispuso ante la Oficina de Recursos Humanos informar y proponer respecto a lo solicitado por la Dirección General de Electricidad;

Que, con Memo-01116-2022/MINEM-OGA-ORH de fecha 04 de octubre de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos se remite el Informe N° 430-2022/MINEM-OGA-ORH de la misma fecha, a través del cual se sustenta la ampliación del encargo de funciones al servidor Alfredo Sausa Cornejo.

Que, mediante Proveído de la Oficina General de Administración de fecha 05 de octubre de 2022, se devuelve el expediente a solicitud de la Oficina de Recursos Humanos, según lo coordinado.

Que, teniendo en consideración, que el encargo de puesto entra en vigencia a partir del 11 de julio de 2022, el acto administrativo se dispone con eficacia anticipada, de conformidad al artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual nos señala lo siguiente:

“Artículo 17.- Eficacia Anticipada del Acto Administrativo

17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”

Que, de lo expuesto, se observa que el puesto de Director (a) la Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, formalmente no estuvo ocupado desde el 11 de julio de 2022, hasta la emisión de la resolución que regulariza la situación del puesto, debiéndose por tanto, remitir copia del expediente administrativo a la Secretaría Técnica de Apoyo a las Autoridades del Procedimiento Administrativo disciplinario, a fin de deslindar responsabilidades por la excesiva demora en la comunicación a la Oficina de Recursos Humanos, para la ampliación de dicho encargo de puesto;

Que, en consecuencia, en ejercicio de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de Recursos Humanos, por Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM, entre otras, se dispuso la expedición de resoluciones sobre designaciones temporales en puestos de responsabilidad directiva o confianza, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta procedente emitir el acto de administración que, disponga la ampliación del encargo del puesto de Director (a) de la Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 11 de julio de 2022, al servidor nombrado Alfredo Sausa Cornejo, Ingeniero III de la Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio y en tanto se designe al titular del puesto;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar el Encargo de Puesto, con eficacia anticipada al 11 de julio de 2022, del servidor nombrado Alfredo Sausa Cornejo, Ingeniero III de la Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en el puesto de Director (a) de la Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio y en tanto se designe al titular del puesto; dispuesta a través de la Resolución Directoral N° 230-2022/MINEM/OGA de fecha 27 de junio de 2022.

Artículo Segundo.- Remitir los actuados del expediente administrativo a la Secretaría Técnica de Apoyo a las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Energía y Minas, a fin de que evalúe el deslinde de responsabilidades, de corresponder.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral al referido servidor, así como a la Dirección General de Electricidad, a la Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica de la Dirección General de Electricidad, y a la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese,

Ing. CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración